

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

#### 174. ORDEN N° 143 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XLII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA".

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 202100143 de fecha 26 de febrero de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de la Convocatoria del "XLII Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla" con arreglo a lo siguiente

#### CONVOCATORIA DEL XLII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA"

- 1.- Podrán concursar cuantos poetas lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en español.
- 2.- El premio está dotado con 18.000 euros otorgado al mejor libro de poemas que a juicio del Jurado sea acreedor del mismo.
- 3.- Si las obras presentadas no alcanzaran la calidad necesaria, el Jurado podrá considerar desierto el Premio.
- 4.- Los libros que opten al Premio deberán tener una extensión mínima de 750 versos y no excederá de 1000 (tanto si son en verso como en prosa poética). Los trabajos serán rigurosamente originales e inéditos y no premiados en ningún otro certamen. Se entenderá como inédita aquella obra que no haya sido reproducida total ni parcialmente en ningún tipo de soporte, tanto gráfico como digital. Si la obra presentada estuviera participando simultáneamente en otro concurso, en caso de obtener un premio, el autor o autora deberá notificarlo inmediatamente a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de Melilla.
- 5.- Tanto la temática como el procedimiento serán de absoluta libertad del autor o autora.
- 6.- Los originales se presentarán en formato "Word o PDF", diseño de página "DIN A4 (folio)" y a "espacio 1,5" y en letra "Times New Roman o Arial tamaño 12".

Se enviarán los libros titulados a:

Libros: libropoesiamelilla@melilla.es

Plicas: plicapoesiamelilla@melilla.es

Los libros no llevarán ninguna identificación salvo el título de la obra. En la plica figurarán el título y los datos del autor/a. A esta información tan solo tendrá acceso el fedatario designado al efecto.

7.- El plazo de admisión quedará cerrado el 25 de marzo de 2021. El plazo de recepción se iniciará al día siguiente de la publicación de estas Bases en el BOME y finalizará el 25 de marzo de 2021 a las 23:59 h (hora peninsular). No serán admitidos aquellos trabajos que se reciban fuera de plazo.

8.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en el mundo de la literatura y la poesía. En la designación del jurado, se tendrá en cuenta la voluntad de los candidatos-as de formar parte del mismo, su experiencia en el campo de la lengua y la literatura y el prestigio académico o profesional

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

9.- Sin perjuicio de las facultades de poder decidir sus propias normas internas de funcionamiento, las obras a concurso deberán ser sometidas a una preselección por parte de los miembros del jurado. El jurado designado, efectuará una preselección de las 24 obras que considere mejores, que se darán a conocer a los restantes miembros del jurado al menos diez días antes del fallo. De entre las 24, elegirán las cuatro mejores que tendrán el carácter de finalistas. El jurado se reunirá la víspera del acto público en el que se dé a conocer el fallo y seleccionará una obra como ganadora o bien, dejará el concurso desierto, preservando la identidad de la autoría de la obra seleccionada hasta el acto público que se celebrará el día siguiente. Los criterios por los que se valorarán las obras serán la creatividad, la originalidad, la calidad literaria.

10.- No habrá accésits ni se revelará el nombre de los autores o autoras finalistas. Solo se abrirá la plica del libro ganador.

11.- El Secretario del Jurado abrirá la plica correspondiente al autor-a de la obra seleccionada en acto público, adquiriendo los derechos patrimoniales o de explotación de dicha obra la Ciudad Autónoma de